



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA



Firmado digitalmente por PANDO MAMANI GIOVANI FAU 20550154065 soft Cargo: Jefe De Unidad Territorial Puno Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 05.08.2024 09:47:49 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

Puno, 05 de Agosto del 2024

OFICIO N° D000458-2024-MIDIS/PNAEQW-UTPUN



Señor(a):

Mg. NESTOR VILLASANTE PAREDES
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – AZANGARO.

DIRECCIÓN : Jr., Lima 627, Azángaro.

AZANGARO

ASUNTO : Comunica inicio del Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente, por parte de la Contraloría General de la República, en el ámbito de la UGEL Azángaro - Quinta entrega de alimentos en la modalidad productos para el ítem Samán, del ámbito del comité de compras Puno 8.

REFERENCIA : 1) OFICIO N° 000887-2024-OCI/0457

De mi mayor consideración;

Es particularmente grato dirigirme a usted, con el propósito de hacerle llegar un saludo cordial y fraterno, de igual forma, considerando que su representada es la unidad que gestiona la atención de las necesidades y requerimientos de las IIEE; y se organiza para generar condiciones adecuadas que aseguren calidad, equidad y pertinencia de la prestación del servicio educativo, entre otros, dentro de su jurisdicción.

De igual forma, en cumplimiento de sus atribuciones y facultades, la Contraloría General de la República, ha comunicado a esta Unidad Territorial del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, el inicio del Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente a la "prestación del servicio alimentario correspondiente a la Quinta entrega de alimentos en la modalidad productos para el ítem Samán, del ámbito del comité de compras Puno 8, de la Unidad Territorial Puno, en el marco del Proceso de Compras 2024".

En tal sentido, ponemos en su conocimiento a efectos de que se provea de las facilidades necesarias y pertinentes en las IIEE del ámbito de su jurisdicción, conforme se menciona en el oficio referido que se remite adjunto al presente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Me suscribo de usted;

Atentamente,

Firma
GIOVANI PANDO MAMANI
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

cc.:

Jr. Cajamarca N° 252 - Int. 3 PUNO - PUNO / Teléfono: (511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 05/08/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0113 3920 6230 6001



BICENTENARIO PERU 2024

Azángaro, 24 de julio de 2024

OFICIO N° 0887-2024-OCI/0457

Señor
Pedro Jonel Ripalda Ramírez
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Av. Circunvalación Los Inkas N° 206-208 (Av. Javier Prado Este) Piso 12
Lima/Lima/Santiago de Surco

- Asunto** : Comunicación de inicio del Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente.
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en atención al asunto del rubro, y en aplicación de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo a cargo de los Órganos del Sistema Nacional de Control, el cual tiene por finalidad contribuir oportunamente con la eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado.

Para tal efecto, este Órgano de Control Institucional ha dispuesto la realización de un Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente "A la prestación del servicio alimentario correspondiente a la tercera entrega de alimentos en la modalidad productos, para el ítem Samán, del ámbito del comité de compras Puno 8 de la Unidad Territorial Puno en el marco del Proceso de Compras 2024", habiéndose designado a la señora Felipa Llanqui Argollo y al señor Herbert Christian Chávez Quispe, supervisora y jefe de la Comisión de Control, respectivamente, quienes darán inicio al servicio de control; por lo que agradeceré se sirva brindar las facilidades del caso, para la realización del servicio antes mencionado.

Agradeciendo de antemano su colaboración, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,


Firmado digitalmente por LLANQUI ARGOLLO Felipa FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-07-2024 08:30:16 -05:00

Felipa Llanqui Argollo
Jefe de Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Azángaro
Contraloría General de la República

(FLLA/crqj)
Cc. Archivo.